



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 20 SEP 2024

VISTO el expediente N° 436/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia administrativa en el ámbito del Área Compras y Contrataciones de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 422/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 150/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 150/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 4876/2024 de fecha 13/09/2024 la Sra. Érica DOLCEMÁSCOLO - DNI N° 29.996.456, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 713.293,71.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 756.091,34.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 82/100 (\$ 801.456,82.-) lo que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 4.541.683,74.-).

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Contrataciones y Compras y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 242/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G-2605 y

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...//2.

U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 150/2024 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 4.541.683,74.-), para el servicio de asistencia administrativa en el ámbito del Área Compras y Contrataciones de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 150/2024 a la Sra. Érica DOLCEMÁSCOLO - DNI N° 29.996.456, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 será de PESOS SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 713.293,71.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 756.091,34.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 82/100 (\$ 801.456,82.-), lo que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 4.541.683,74.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...//3.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1275 / 2024.-

Ing. Cristian PERERA  
Presidente  
D.P.O.S.S.



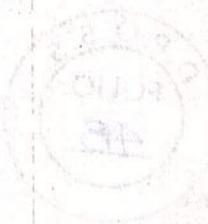
Ministerio de Comercio y Fomento Industrial  
Cuba

Resolución No. 1175/2004



Resolución No. 1175/2004

Ministerio de Comercio y Fomento Industrial  
Cuba



ARTICULO 3º.- Impedir el acceso a la Política Comercial  
LÍNEA 2600 de los servicios comerciales 3024 y 3025  
ARTICULO 4º.- Autorizar al Área Coordinadora de Comercio Exterior a realizar los gastos  
independientes que resulten necesarios posterior a la firma del respectivo Contrato de  
Licencia de Servicios.  
ARTICULO 5º.- Registrar, emitir y dactilar con responsabilidad completa el presente

RESOLUCIÓN PROSISTE 1175/2004